

18 AGO. 2017

Nº 3808 /

VISTOS:

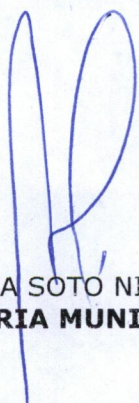
- a) La Resolución Nº 33 del 02 de Junio del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldicia bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 3749 de fecha 14 de Agosto de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre del año 2017.

D E C R E T O :

1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de Enero de 2017, denominado "**CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION-SAR 2017**", modificado con fecha 26 de Abril de 2017, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de \$672.159.408 (seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos), en doce cuotas de \$56.013.284.- a fin de ser utilizado en entregar atención médica de urgencia, oportuna, resolutive y de calidad en horario inhábil (complementario al funcionamiento del CESFAM).

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$672.159.408 (seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/ASN/VAH/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

